

Marco para la Gestión del Riesgo de Liquidez

1	<u>OBJETIVO DEL MARCO</u>	2
2	<u>DEFINICIÓN DE LIQUIDEZ Y RIESGO DE LIQUIDEZ</u>	2
3	<u>ESTRATEGIA</u>	3
4	<u>POLÍTICAS</u>	4
5	<u>PROCEDIMIENTOS</u>	5
6	<u>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</u>	7



OBJETIVO DEL MARCO

El objetivo del presente marco es facilitar, mediante el agrupamiento de todos los componentes relacionados (estrategia, políticas, procedimientos, estructura organizativa, etc.), la propia gestión del riesgo de liquidez entendiendo a la misma como el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo, dando cumplimiento así a lo establecido por la Normativa de Lineamientos para la Gestión de Riesgo en las Entidades Financieras del BCRA.

El objetivo secundario del presente marco de gestión del riesgo de liquidez es garantizar, con un alto nivel de confianza, que la entidad está en condiciones de hacer frente tanto a sus obligaciones de liquidez diarias como a un período de tensiones de liquidez que afecten a la financiación garantizada y no garantizada.

Asimismo, de acuerdo a los estándares internacionales fijados por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, los bancos deben contar con una estructura para la administración de liquidez que satisfagan los siguientes aspectos:

- Los bancos deben tener una estrategia consensuada para la administración de la liquidez en el día a día.
- El directorio debe asegurarse que la Alta Gerencia controle el riesgo de liquidez.
- Los bancos deben tener una estructura administrativa para ejecutar en forma efectiva la estrategia de liquidez.
- Los bancos deben tener sistemas de información adecuados para medir, monitorear, controlar e informar el riesgo de liquidez.

DEFINICIÓN DE LIQUIDEZ Y RIESGO DE LIQUIDEZ

Liquidez es la capacidad del Banco para financiar aumentos de volúmenes de activos y para cumplir sus obligaciones de pago en los momentos que éstas se hacen exigibles a su vencimiento, sin incurrir en pérdidas significativas.

Una entidad tiene una adecuada liquidez cuando puede obtener los fondos suficientes, ya sea a través de un aumento de su pasivo o de la venta de activos, rápidamente y a un costo razonable.

Es función de la banca arbitrar vencimientos captando recursos a corto plazo y concediendo préstamos a largo plazo, lo que la hace vulnerable al riesgo de liquidez.

Prácticamente toda transacción o compromiso financiero lleva implícito el riesgo de liquidez de fondeo, definido como aquel en que la entidad financiera no pueda cumplir con los flujos de fondos esperados e inesperados, corrientes y futuros sin afectar para ello su condición financiera.

Una gestión eficaz del riesgo de liquidez contribuye a garantizar la capacidad del banco para hacer frente a los flujos de caja resultantes de sus obligaciones de pago, que son de naturaleza incierta al venir influidos por acontecimientos externos y por la conducta de otros agentes.

Asimismo, se entiende por riesgo de liquidez de mercado aquél que surge cuando una entidad no pueda compensar o deshacer una posición a precio de mercado debido a que

los activos que la componen no cuentan con suficiente mercado secundario; o por alteraciones propias en el mercado

ESTRATEGIA

Banco BICA S.A. establece la siguiente estrategia (enfoque general) para gestionar el riesgo de liquidez: **“Preservar y maximizar la estabilidad y solvencia financiera de la entidad, a partir de políticas y herramientas de gestión que consideren no sólo las necesidades de liquidez en situaciones normales sino también la capacidad de afrontar situaciones de estrés de mercado”.**

Como pautas generales para gestionar el riesgo de liquidez se establecen:

- Establecer una estrategia de financiación que ofrezca una eficaz diversificación de las fuentes y plazos de vencimiento de la financiación.
- Mantener una presencia continua en los mercados de financiación elegidos y estrechas relaciones con los proveedores de fondos, a fin de promover una eficaz diversificación de las fuentes de financiación.
- Procurar, en tiempos normales, satisfacer las necesidades de liquidez principalmente a través de los siguientes instrumentos: a) captación de depósitos en pesos, b) instrumentación de fideicomisos financieros a través de programas de securitización, c) emisión de obligaciones negociables, d) venta de cartera de créditos y e) préstamos interfinancieros.
- Calibrar periódicamente su capacidad para obtener con presteza fondos de cada fuente señalada en el punto anterior.
- Priorizar la captación de fondeo a mediano y largo plazo, dentro de las posibilidades que brinde el mercado, compatible con los plazos de los activos.
- Mantener una satisfactoria participación del capital propio en el fondeo.
- Contar con reservas de liquidez razonables que permitan hacer frente a situaciones de estrés de mercado, y elaborar y revisar periódicamente un plan de contingencias para hacer frente a situaciones críticas de liquidez.
- Realizar pruebas de medición, seguimiento de los flujos de fondos y de la situación de liquidez presente y proyectada.
- Analizar fallas en la gestión de otros tipos de riesgo que pueden afectar directa o indirectamente el riesgo de liquidez.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del presente marco y producir los cambios que sugieren los desvíos.

La estrategia incluye las políticas definidas en el siguiente apartado.

POLÍTICAS

El Directorio de banco BICA establece las políticas relacionadas con la gestión del riesgo de liquidez, las cuales son revisadas y actualizadas con periodicidad máxima anual, considerando la estrategia del Banco y las condiciones de mercado.

Política de gestión del riesgo de liquidez

a) Composición y vencimiento de activos y pasivos:

En relación a la composición y vencimiento de activos y pasivos se fijan límites cuantitativos en referencia al menos a las siguientes variables:

- Plazos promedio mínimo de la cartera de depósitos a plazo fijo.
- Monto máximo de la cartera de plazo fijo excluyendo los concertados con vinculados.
- Proporción de PF sobre total de depósitos.
- Límite a la concentración de depósitos.
- Plazo promedio máximo al otorgamiento de préstamos por tipo de cartera.
- Limite a los descalces de plazos negativos aceptables.

b) Diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo:

En relación a la diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo se establecen políticas relacionadas con:

- Límites de concentración por fuente de fondeo.
- Procedimientos tendientes a incrementar la diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo.
- Procedimientos tendientes a preservar la calificación y aceptación de los instrumentos de oferta pública emitidos por el Banco.
- Procurar la negociación de líneas de venta de cartera con o sin responsabilidad.
- Procurar la negociación de contratos para acceder a líneas de crédito contingente.
- Mantener una adecuada participación del capital propio en el funding de los activos.
- Disponer otros canales alternativos de fondeo.

c) Enfoque de gestión en diferentes líneas de negocios:

En relación al enfoque de gestión del riesgo de liquidez en diferentes líneas de negocios, se establecen políticas relacionadas con las características del fondeo direccionado a cada tipo de activo.

d) Enfoque para la gestión intradiaria de liquidez:

En relación a la gestión intradiaria de liquidez se establecen políticas para:

- Mantener comunicación activa con otras entidades financieras, procurando incrementar la diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo a corto plazo.
- Medir aumentos esperados en el ingreso y egreso diario de fondos, anticipando, de ser posible, cuándo ocurrirán esos flujos y pronosticando el rango de posibles déficit de fondos que pueden sucederse en los distintos momentos del día.

- Seguir las posiciones intradiarias de liquidez en función de las actividades esperadas y recursos disponibles (saldos, capacidad remanente de crédito intradiario, garantías disponibles, etc.).
 - Efectuar convenios para obtener los fondos de liquidez intradiaria suficientes a los efectos de cumplir con los objetivos, para lo cual es necesario la administración de las garantías necesarias.
 - Estar preparado para afrontar alteraciones graves e inesperadas en el flujo de fondos de liquidez intradiario.
 - Evaluar las vulnerabilidades a cambios intradía.
- e) Capacidad para realizar activos:

En relación a la capacidad para realizar activos en situaciones de estrés, se establecen políticas para:

- Mantener comunicación activa con agentes del mercado y otras entidades financieras, procurando tener identificados en forma permanente los potenciales compradores de posiciones de títulos y carteras de crédito, evitando así posibles pérdidas no previstas.
- Mantener activos de reserva de liquidez con características de alta calidad y liquidez inmediata.

PROCEDIMIENTOS

La Gestión del Riesgo de Liquidez es el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo que involucra distintos procesos.

Indicadores de Liquidez

El Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento, a propuesta del Responsable de Gestión Integral de Riesgos, establece indicadores de gestión y ratios para la medición y monitoreo del riesgo de liquidez. Tales ratios deberán permitir el monitoreo de cada uno de límites fijados por la Dirección.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento podrá definir límites máximos de tolerancia de tales indicadores. El apartamiento de los valores máximos establecidos deberá indicar una alerta temprana en su situación de liquidez.

Pruebas de Estrés ("Stress Test")

El Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento deberá identificar los principales factores de Riesgo de Liquidez para la entidad, en concordancia con su Plan de Negocios. Asimismo, deberá definir y analizar escenarios para la realización de Pruebas de Estrés, teniendo en consideración su impacto sobre los principales factores de Riesgos de Liquidez de la entidad, y su impacto en otros riesgos (rentabilidad). A tales fines el Comité deberá realizar escenarios de estrés basados en una visión que tenga en cuenta las interacciones sistémicas y los efectos de retroalimentación. Las pruebas de estrés deberán servir para

identificar, medir y monitorear el riesgo de liquidez, a fin de tomar decisiones que permitan mitigar los impactos de tales escenarios

Se deberá especificar detalladamente los supuestos utilizados para la realización de las pruebas de estrés.

Las pruebas de estrés individuales de liquidez podrán ser incorporadas en la herramienta de medición ICAAP.

Monitoreo de Otras Variables

El Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento analiza las situaciones que considere necesarias, producidas en el Banco o el mercado en el cual este actúa, a fin de identificar factores de riesgo de liquidez que deban ser informados al Directorio para su consideración.

Planificación para la Contingencia

El Banco a través del Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento deberá tener vigente un plan de contingencia para hacer frente a situaciones de crisis de liquidez (de acuerdo con los resultados de las pruebas de estrés realizadas) a fin de superar las eventuales insuficiencias antes tales eventos.

El Plan requerirá contar con fuentes adicionales de acceso a liquidez que resulten “realistas” en base a la experiencia de la entidad y la situación de mercado. Entre otras cosas deberán considerarse: acuerdos con terceros de líneas disponibles, posibilidades de reducción de cartera activa y acceso a liquidez pasiva adicional.

En el caso anterior, el plan de contingencia deberá ser revisado con una periodicidad anual como mínimo.

Contenido del Plan de Contingencia

El Plan de Contingencia aprobado por el Comité deberá partir de la base de análisis de las Pruebas de Estrés.

Deberá especificar detalladamente, tanto desde el punto de vista cuantitativo como de implementación, las fuentes adicionales de liquidez con que cuenta el Banco para hacer frente a tales situaciones.

En base al análisis realizado deberán incluirse conclusiones respecto de la viabilidad del mismo.

Implementación de los Planes de Contingencia.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento tendrá la responsabilidad de definir (de acuerdo a su evaluación de la situación de liquidez) los casos en que resulte necesario implementar en la práctica el Plan de Contingencia previamente aprobado.

En dicha situación, deberá reunirse un grupo ad-hoc conformado por: al menos un miembro del Directorio, la Gerencia General y la Gerencia Financiera. Este grupo será el responsable de decidir las medidas específicas de contingencia que resulten necesarias.

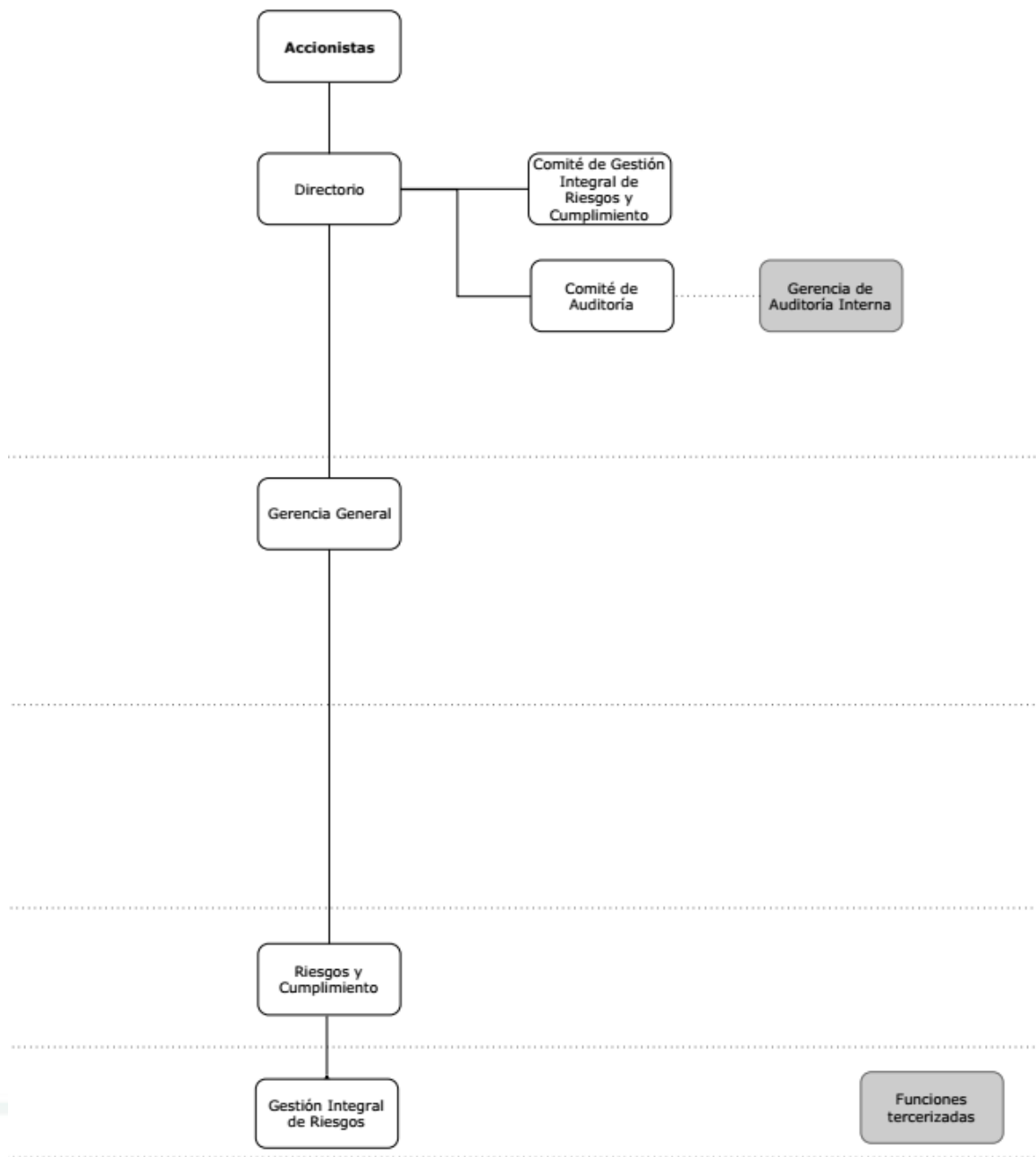
La Gerencia General, será la responsable de comunicar al resto de la organización y hacer cumplir lo decidido por el grupo ad-hoc.

Otros Procedimientos:

Adicionalmente, Banco BICA S.A. cuenta en su ordenamiento normativo, con manuales de procedimientos que identifican los controles, determinados para cada operatoria, que mitigan el riesgo de liquidez.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En línea con las mejores prácticas de gobierno societario, Banco BICA S.A. establece una división clara entre la ejecución de la estrategia de la gestión financiera (responsabilidad de la Gerencia Financiera) y su seguimiento y control (a cargo del Responsable de Gestión Integral de Riesgos, la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento y el Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento).



Responsabilidades de cada componente

Directorio

El Directorio es el responsable de que la entidad cuente con un marco adecuado -eficaz, viable y consistente- para la gestión del riesgo de liquidez, del riesgo de liquidez asumido por la entidad y de la forma en que se gestiona.

Al respecto, el Directorio debe:

- Aprobar la estrategia, las políticas y las prácticas de liquidez significativas, revisándolas periódicamente -al menos anualmente- y cada vez que a su juicio se produzcan hechos o situaciones relevantes vinculados con este riesgo.
- Aprobar el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad, definido como el nivel de riesgo máximo que está dispuesta a asumir, el cual debe ser apropiado para su estrategia de negocios e importancia en el sistema financiero y reflejar su condición financiera y capacidad de fondeo.
- Asegurar que la Alta Gerencia comunique la estrategia de liquidez a través de guías claras y operativas y gestione el riesgo de manera efectiva.
- Aprobar la estructura organizativa para una adecuada gestión del riesgo de liquidez.
- Garantizar que la entidad cuente con personal técnicamente calificado, así como también con los recursos necesarios para la gestión del riesgo de liquidez.
- Asegurar que la entidad cuente con procesos y sistemas para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar las fuentes de riesgo de liquidez.
- Entender en las interacciones existentes entre el riesgo de liquidez de fondeo y el riesgo de liquidez de mercado, así como la incidencia de los restantes riesgos -incluyendo el riesgo de crédito, de tasa de interés, de mercado, operacional y de reputación- en la estrategia global de liquidez de la entidad.
- Recibir regularmente reportes para tomar conocimiento de la posición de liquidez de la entidad.
- Recibir información inmediata en caso de que surjan inconvenientes en materia de liquidez, incluyendo aspectos tales como aumento en los costos de fondeo, concentraciones, incrementos en los descalses de flujos de fondos, escasez de fuentes alternativas de liquidez, fallas significativas y persistentes en el cumplimiento de los límites, reducciones importantes en el respaldo de activos líquidos o cambios en las condiciones externas del mercado que puedan señalar dificultades a futuro.
- Asegurar que la Alta Gerencia tome las acciones correctivas apropiadas para afrontar los aspectos previstos en el punto 3.2.1.9. de la Com. "A" 5203 emitida por BCRA, para lo cual es primordial que reciba información sobre las pruebas de estrés que se realicen y los planes de contingencia establecidos.
- Aprobar las excepciones a las políticas y límites que impliquen un desvío significativo.

Gerencia General

La Gerencia General es la responsable de implementar la estrategia para la gestión del riesgo de liquidez de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad y las políticas y prácticas, así como de desarrollar procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar este riesgo.

Entre otras responsabilidades debe:

- Implementar la estructura, responsabilidades y controles necesarios para la gestión del riesgo de liquidez -incluyendo a todas las subsidiarias y sucursales de las jurisdicciones en las cuales la entidad opere-. El grado de centralización o

descentralización de esta debe tener en cuenta cualquier restricción legal, regulatoria u operacional respecto de la transferencia de fondos.

- Comunicar eficazmente a todas las áreas de la entidad directa o indirectamente involucradas la estrategia de liquidez, las políticas clave para implementar esa estrategia y la estructura para la gestión del riesgo de liquidez.

Las personas responsables de las unidades de negocio que desarrollen actividades que puedan afectar la liquidez de la entidad deben tener pleno conocimiento de la estrategia de liquidez y operar de acuerdo con las políticas procesos, límites y controles, debiendo los responsables de la gestión mantener una relación fluida con aquellos que siguen las condiciones de mercado o que tienen acceso a información crítica para la gestión del riesgo de liquidez.

- Dirigir, coordinar y supervisar a las Gerencias Departamentales a su cargo y demás dependencias administrativas del Banco, de manera consistente con las estrategias y políticas aprobadas por el Directorio, considerando la opinión de los Comités y fomentando la asunción de responsabilidades.
- Entender la naturaleza y el nivel de riesgo asumido por el Banco y la manera en que ese nivel de riesgo se relaciona con niveles de capital adecuados.

Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento

El Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento entiende en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos (incluye el de liquidez), velando por el cumplimiento de las políticas vigentes en la materia.

A tal efecto debe:

- Analizar el monitoreo de los riesgos de la Entidad llevado a cabo por el Responsable de Gestión Integral de Riesgos, verificado por la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento, especialmente el riesgo de crédito, operacional, de mercado, de tasa y de liquidez, como también de cualquier otro riesgo que se considere relevante por su potencial impacto económico.
- Revisar los procesos de identificación de riesgos, reconociendo y entendiendo los riesgos asociados a la operatoria actual y los que puedan surgir de nuevas iniciativas.
- Asesorar en el análisis de los riesgos que genera el desarrollo y lanzamiento de nuevos productos.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo a cubrir con capital para su aprobación por el Directorio.
- Definir las metodologías de medición de riesgos y de efectividad de las coberturas, controles, etc.
- Examinar la eficiencia del sistema de control y mitigación de riesgos y el cumplimiento de las Políticas aplicables, revisando periódicamente las mismas y solicitando, en caso de corresponder:
 - las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con los riesgos y/o
 - los programas de cumplimiento a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente las políticas.

- Revisar y recomendar la aprobación por parte del Directorio, de aquellos planes, que exija el BCRA o la normativa interna, que tengan impacto en riesgos y los planes de contingencia de los distintos riesgos.
- Realizar el seguimiento de la exposición a los riesgos y el resultado de las decisiones tomadas, asegurando una revisión periódica y objetiva de posiciones de riesgos, así como de eventuales excepciones.
- Poner en funcionamiento y mantener herramientas para la medición y evaluación del Riesgo como indicadores de gestión, pruebas de estrés y análisis de sensibilidad.
- Definir y mantener actualizados planes de contingencia frente a eventuales situaciones de estrés.
- Informar a la Dirección acerca de la adecuación de los sistemas y controles de la Entidad para administrar el riesgo.
- Evaluar la incidencia de las interacciones existentes entre el riesgo de liquidez de fondeo y el riesgo de liquidez de mercado, así como realizar el análisis de la incidencia de los restantes riesgos -incluyendo riesgo de crédito, de tasa de interés, de mercado, operacional y de reputación- en el cumplimiento de la estrategia global de liquidez de la entidad.

Gerencia de Riesgos y Cumplimiento

La Gerencia de Riesgos y Cumplimiento depende funcionalmente de la Gerencia General y será la unidad encargada de monitorear, coordinar y controlar las actividades de las Áreas bajo su dependencia relativa a la gestión de los Riesgos, estableciendo objetivos y evaluando su desempeño y reportando toda la información al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento.

Para ello debe:

- Identificar, evaluar, seguir, controlar y efectuar propuestas de mitigación de todos los riesgos significativos.
- Verificar el paquete de información preestablecido presentado por el Responsable de Gestión Integral de Riesgos, antes de que sea elevado al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento.
- Analizar y elevar al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento para su aprobación, programas de pruebas de estrés de acuerdo a la normativa vigente presentados por el Responsable de Gestión Integral de Riesgos.
- Analizar y elevar al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento un plan de contingencias que establezca claramente la estrategia para afrontar situaciones de emergencia presentados por el Responsable de Gestión Integral de Riesgos.
- Analizar y elevar al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento las adecuaciones que fueren necesarias a las políticas, procedimientos y límites establecidos en la Gestión de Riesgos presentados por el Responsable de Gestión Integral de Riesgos.
- Analizar y elevar al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento con la periodicidad establecida para las reuniones de este último, toda desviación en el cumplimiento de normas internas y externas y sobre la propia gestión presentada por el Responsable de Gestión Integral de Riesgos.

Responsable de Gestión Integral de Riesgos

El Responsable de Gestión Integral de Riesgos depende funcionalmente de la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento, y concentra el control de todos los riesgos.

El Responsable de Gestión Integral de Riesgos tiene, en relación con la gestión del riesgo de liquidez, la misión de controlar que el marco de gestión de dicho riesgo aprobado por Directorio sea apropiado y efectivamente implementado; reportando toda la información generada a la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento para que la misma sea revisada antes de ser presentada al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento para su análisis por parte de este último.

Para ello debe:

- Implementar y mantener un sistema de información adecuado para la medición de los riesgos, su evaluación y el reporte del tamaño, composición y calidad de las exposiciones.
- Diseñar e implementar un conjunto de indicadores que permitan identificar los potenciales riesgos.
- Emitir un paquete de información preestablecido y elevarlo al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento para su análisis, una vez revisado por la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento.
- Proponer a la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento, programas de pruebas de estrés de acuerdo a la normativa vigente.
- Proponer a la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento un plan de contingencias que establezca claramente la estrategia para afrontar situaciones de emergencia.
- Proponer a la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento las adecuaciones que fueren necesarias a las políticas, procedimientos y límites establecidos en la Gestión de Riesgos.
- Informar a la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento y al Comité de Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento con la periodicidad establecida para las reuniones de este último, toda desviación en el cumplimiento de normas internas y externas y sobre la propia gestión.

Auditoría Interna

Auditoría Interna tiene, en relación con la gestión del riesgo de liquidez, la misión de evaluar y monitorear el control interno de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas al efecto por el B.C.R.A.

Para ello debe:

- Revisar regularmente la implementación y la eficacia del marco utilizado para gestionar este riesgo.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene, en relación con la gestión del riesgo de liquidez, la misión de realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna, efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.

Para ello debe:

- Tratar los informes de auditoría interna relativos a la revisión de la implementación y la eficacia del marco utilizado para gestionar el riesgo de liquidez, decidiendo sobre la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, si las hubiere.

Resto de Comités

Participan en la gestión considerando, en los temas que a cada uno de ellos competen, los marcos de todos los riesgos aprobados por Directorio.

Resto de la Organización

Participa activamente en el proceso de gestión del riesgo de liquidez, cumpliendo con los procedimientos y controles establecidos en los manuales de procedimientos. Incluye todas las Áreas de Procesos (principales) y las Áreas de Soporte.

En particular, la Gerencia Financiera tiene, en relación con la gestión del riesgo de liquidez, la misión de planificar y llevar a cabo todas las tareas tendientes a la optimización de la rentabilidad operativa de la entidad priorizando el control sobre el riesgo de liquidez, a través de la adecuada sincronización en la obtención, distribución y colocación de los recursos financieros.